



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C., lunes veinticuatro (24) de 2021
Hora : 2.30 pm

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00474-00**
Demandante: IBETT MAGALI DIAZ IBARRA
Demandado: ACCION SAS

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Apoderado demandante: DRA. OLGA LUCIA ARIAS RAMIREZ
Abogadaariasr@gmail.com
Apoderado Demandada : DRA. CINDY LORENA GOMEZ REYES
cindy-gomez@accionplus.com

OBJETO DE LA AUDIENCIA: SENTENCIA

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: CONDENAR a la Sociedad demandada ACCION S.A.S a reintegra a la demandante IBETT MAGALI DIAZ IBARRA , al cargo que venía desempeñando a uno de igual o mayor categoría.

SEGUNDO: CONDENAR a la sociedad ACCION S.A.S al pago de los salarios y las prestaciones sociales dejadas de percibir por la señora IBETT MAGALI DIAZ IBARRA , desde el día 14 de septiembre de 2018 y hasta que se haga efectivo el reintegro

TERCERO: CONDENAR a la sociedad ACCION S.A.S , a que realice los aportes a seguridad social en pensión a la demandante IBETT MAGALI DIAZ IBARRA a partir del día 14 de septiembre de 2018 hasta la fecha que se realice el reintegro.

CUARTO: CONDENAR a la demandada sociedad ACCION S.A.S a que pague a la demandante la indemnización que tratara el artículo 26 de la ley 361 de 1997, por valor de \$ 4.687.424

ABSOLVER a la sociedad ACCION S.A.S las demás pretensiones incoadas en su contra.

SEXTO: COSTA a cargo de la parte demandada en \$1.000.000
Notificados en Estrados

La sentencia es notificada en ESTRADOS.

Nota: la apoderada de la parte actora solicita se aclare el nombre de la demandante.
Auto el Despacho aclara el nombre

Recursos: la apoderada del parte demandada, presentará recurso de apelación contra la sentencia.

Auto: El Despacho concede los recursos de apelación presentado, ante el honorable tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral, en el efecto suspensivo.
Por **SECRETARIA** remitir el expediente.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual, se les indica a los apoderados que la presente acta junto con la grabación, serán cargadas en el administrador de archivos de Microsoft OneDrive, el cual fue compartido a ellos con anterioridad.
En constancia firma,

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO